
Pago mínimo

● La próxima entrada en vigor del pago mínimo de las tarjetas de crédito constituye un hito en el mercado financiero. La regulación eleva progresivamente el pago mínimo desde niveles cercanos al 4% del total incorporando 25% del monto sin interés hasta completar un 100% de este (cuota pactada, no deuda total) en 2 años, obligando a incluir intereses, comisiones y parte del capital adeudado. El objetivo es claro: reducir el sobreendeudamiento y evitar que los consumidores paguen por años sólo intereses.

Sin embargo, aunque la medida mejora la transparencia, también ge-

nera costos inmediatos para los hogares. Muchos consumidores enfrentarán cuotas considerablemente más altas en un escenario económico aún marcado por la inflación, bajo crecimiento y elevada presión sobre el presupuesto familiar. En la práctica, la norma podría disminuir liquidez, restringir consumo e incluso aumentar la morosidad de quienes recurrían al pago mínimo no por irresponsabilidad, sino por necesidad financiera coyuntural.

La regulación avanza en la dirección correcta al desincentivar mecanismos crediticios excesivamente rentables para la industria financiera y perjudiciales para los usuarios. No obstante, modificar las reglas del crédito sin fortalecer paralelamente la educación financiera puede limitar el alcance real de la medida. El desafío de fondo no consiste únicamente en reducir el endeudamiento, sino en construir un sistema financiero más equilibrado.

Pablo Müller
Universidad Autónoma

El Austral de Osorno invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cronica@australosorno.cl o a la dirección **O'Higgins 870, Osorno.**